

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancillería.

Ayer á las dos de la tarde, S. M. el rey, acompañado del Excmo. Sr. Ministro de Estado y de los altos funcionarios de la real casa y cuarto militar, recibió en audiencia particular, con las formalidades debidas, al Excmo. Sr. D. Eduardo Blondeel Van Cuelebroeck, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el rey de los belgas; el cual, previamente anunciado por el excelentísimo señor primer introductor de Embajadores, tuvo la honra de poner en manos de S. M. sus nuevas credenciales.

Al verificarlo, Mr. Blondeel dirigió á S. M. el siguiente discurso:

«Señor: El rey mi augusto soberano se ha dignado confiarme la alta y honrosa misión de dar el parabién á V. M. por su feliz advenimiento al trono de España, y de patentizarle los ardientes votos que forma para que el reinado de V. M. asegure á la par la dicha y la prosperidad del pueblo que le ha confiado su destino; apresurándose de esta suerte mi augusto soberano á hacer llegar á vuestro conocimiento la certidumbre de un sentimiento de amistad sincera, y de su vivo deseo de mantener y estender las cordiales relaciones que por fortuna existen entre los dos reinos. Los deberes que esta misión me impone y que tan completamente se hallan de acuerdo con mis propios deseos guiarán en todas las cuestiones mis esfuerzos para merecer la benevolencia de V. M. y la confianza de su Gobierno.

Permitame V. M. que ponga en sus manos la carta en que el rey mi augusto soberano me acredita cerca de su real persona en calidad de su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.»

Y S. M. tuvo á bien contestar:

«Señor ministro: Vivamente agradecido á S. M. el rey de los belgas por las afectuosas felicitaciones que se sirve dirigirme por vuestro conducto, experimento una satisfacción al saber que S. M. os confirma en el honroso encargo que con tanto celo como acierto habéis desempeñado hasta ahora.

Esta resolución de S. M. es para mí una prenda mas del deseo que le anima de mantener unas relaciones que anhelo ver estrecharse mas y mas cada dia, y que me felicito de hallar tan cordialmente sostenidas por vuestra cooperación.

Haced llegar, os ruego, á conocimiento de vuestro augusto soberano la seguridad de la profunda estimación y de la sincera amistad que le profeso, así como la expresión de los votos que dirige al Altísimo por su ventura y por la prosperidad de la ilustrada nación belga.

Vos, señor ministro, contad desde luego con mi aprecio, y continuad en la persuasión de que mi Gobierno os prestará su concurso para seguir ejerciendo vuestra elevada misión.»

Terminado el acto, Mr. Blondeel presentó á S. M. el personal de su legación, y se retiró con los honores acostumbrados.

Subsecretaría.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Berlin 17 de Enero, á las nueve y cuarenta minutos de la noche; Madrid 20 id. (recibido por el correo).—A la Legación de la confederación de la Alemania del Norte en Madrid:

«Oficial.—Versalles 17 de Enero.—Werder mantuvo también su posición el 16 de Enero al Sur de Belfort contra nuevos ataques del enemigo.

«El general Schmidt, en su persecución del enemigo que se retira sobre Leval, avanzó mas allá de Vaiges, y de nuevo hizo mas de 2.000 prisioneros. Aleo fué ocupado despues de un ligero combate en la noche del 16 al 17 de Enero.»

Berlin 18, á las doce y veinte minutos de la tarde; Madrid 20.

«Oficial.—Versalles 16 de Enero.—El 17 por la noche el general Treller ocupó á Frehsen, sorprendió á Chevalier; cogió bagajes, y capturó unos siete oficiales y 400 hombres. El enemigo atacó vigorosa y nuevamente á Chagei, aunque sin éxito, y á medio dia á Bellancourt, cerca de Montbelliard y de Est-Luces: á las cuatro de la tarde hubo un vivo cañoneo, y el enemigo atacó á Treller con fuerzas superiores; pero éste conservó su fuerte posición cerca de Frehsen. Nuestras

pérdidas en estos últimos tres dias consisten en unos 1.200 hombres entre muertos y heridos.»

DECRETO.

Como Regente del reino á propuesta del ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo del Consejo de ministros,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º Por el ministerio de Gracia y Justicia se procederá á hacer una edición del Código penal vigente con las siguientes correcciones:

En el párrafo primero del art. 1.º se suprimirá el segundo artículo *las*.

En el párrafo tercero se añadirá á continuación de la palabra *delito* las siguientes: *ó falta*.

En el art. 5.º se añadirá el siguiente párrafo: «Se exceptúan las faltas frustradas contra las personas ó la propiedad.»

En la segunda circunstancia del art. 10 se sustituirá el verbo *efectuar* con el de *ejecutar*.

En la decimaquinta circunstancia del mismo artículo se añadirán las siguientes palabras: «ó en despoblado y en cuadrilla.»

En el art. 106 las palabras «la pena de cadena perpétua» serán sustituidas con las de «las penas de cadena perpétua y temporal.»

En el art. 133 el párrafo «Exceptúanse los delitos de calumnia ó injuria, de los cuales el primero prescribirá al año y el segundo á los seis meses,» será sustituido con el siguiente:

«Exceptúanse los delitos de calumnia ó injuria y los comprendidos en el art. 582 de este Código; de los cuales los primeros prescribirán al año, los segundos á los seis meses y los últimos á los tres meses.»

En el art. 66 se añadirá el siguiente párrafo:

«La misma regla se observará respecto á los autores de faltas frustradas contra las personas ó la propiedad.»

En el art. 194 á las palabras «En los números 1.º, 2.º y 3.º» se añadirán las siguientes: «primer caso del,» continuando despues lo que en dicho artículo se lee.

En el número 1.º del art. 215 la palabra «tercero» será reemplazada por la de «cuarto.»

Lo mismo se hará en el art. 216.

En el art. 222 se se suprimirá la palabra «mayor.»

En el art. 225 al artículo «los,» con que empieza, se añadirán las palabras «funcionarios públicos.»

En el art. 238, último párrafo, las palabras «los artículos anteriores» serán sustituidas por las «este artículo y los anteriores.»

En el núm. 2.º del art. 243, despues de las palabras *diputados á Cortes*, se añadirán las *ó senadores*.

El núm. 1.º del art. 357 se redactará del siguiente modo: «1.º Al que escondiere ó sustrajere efectos destinados á ser inutilizados ó desinfectados con objeto de venderlos ó comprarlos.»

En el penúltimo párrafo del art. 431 se suprimirán las palabras «del mismo» con que concluye, añadiéndose las siguientes: «la de prisión correccional en sus grados medio y máximo en el caso del núm. 3.º, y la de prisión correccional en sus grados mínimo y medio en el caso del número 4.º del mismo.»

El art. 515 se redactará en la siguiente forma: «Son reos del delito de robo á los que con ánimo de lucrarse se apoderan de las cosas muebles ajenas con violencia ó intimidación de las personas, ó empleando fuerza en las cosas.»

En el núm. 5.º del art. 516 la palabra «prisión» será sustituida con la de «presidio.»

En el art. 521 se suprimirá en el núm. 4.º y los dos siguientes párrafos, redactándolos en la forma siguiente: «4.º Con fractura de puertas, armarios, arcas ú otra clase de muebles ó objetos cerrados ó sellados, ó su sustracción para ser fracturados ó violentados fuera del lugar del robo. 5.º Con nombre supuesto ó simulación de autoridad.

Cuando los malhechores no llevaren armas y el valor de lo robado excediere de 500 pesetas, se impondrá la pena inmediatamente inferior.

La misma regla se observará cuando los malhechores llevaren armas, pero el valor de lo robado no excediere de 500 pesetas.

Cuando no llevaren armas ni el valor de lo robado excediere de 500 pesetas, se impondrá á los culpables la pena señalada en los dos párrafos anteriores en su grado mínimo.»

En el art. 522, despues de las palabras «y en cuadrilla,» se añadirán las «ó los efectos

robados fuesen cosas destinadas al culto religioso,» continuando despues el artículo como está redactado.

En el art. 524 las palabras «frutas, semillas, caldos, animales ú otros objetos á la alimentación,» serán reemplazadas por las de «semillas alimenticias, frutos ó leñas,» y la palabra «prisión» por la de «presidio.»

En el núm. 2.º del art. 525 se añadirán á continuación de la palabra «suelos» las *ó «fractura de.»*

En el núm. 5.º del 531, á continuación de la palabra «condenado,» se añadirán las «por delitos de robo ó hurto ó.»

En el art. 532 se suprimirán las palabras «fuere dos ó mas veces reincidente,» sustituyéndolas con las siguientes: «hubiese sido condenado por delitos de robo ó hurto, ó dos veces por falta de hurto.»

En el art. 603 se añadirá al final lo siguiente: «12 los que en la riña definida en el artículo 420 de este Código constare que hubiesen ejercido cualquiera violencia en la persona del ofendido, siempre que á este no se le hubiesen inferido mas que lesiones menos graves y no fuere conocido el autor.»

El art. 611 se redactará del siguiente modo: «El dueño de ganados que entraren en heredad ajena y causaren daño que exceda de 5 pesetas será castigado con la multa por cada cabeza de ganado:

1.º «De 0'75 de peseta á 2 pesetas, y 0'25 si fuere vacuno.»

2.º «De 0'50 de peseta á 1 peseta, y 0'50 si fuere caballar, mular ó asnal.»

3.º «De 0'25 de peseta á 0'75 si fuere cabrío y la heredad tuviere arbolado.»

4.º «Del tanto del daño á un tercio mas si fuere lanar ó de otra especie no comprendida en los números anteriores. Esto mismo se observará si el ganado fuere cabrío y la heredad no tuviere arbolado.»

En el art. 612 se suprimirán las palabras «de cualquiera clase, reemplazándolas con las siguientes: «comprendidos en los números 1.º, 2.º y 3.º del artículo anterior,» añadiendo despues de la palabra «ajena» las siguientes: «ó causando sino inferior á 5 pesetas.»

Se suprimirán también las palabras «en toda su extensión» con que concluye el segundo párrafo del mismo artículo, reemplazándolas con las siguientes: «señalada en el artículo anterior segun los casos que comprende.»

Art. 2.º Los juzgados y tribunales aplicarán desde luego el Código penal vigente con sujeción á las correcciones mencionadas en el artículo anterior.

Art. 3.º De lo dispuesto en este decreto se dará cuenta á las próximas Cortes inmediatamente que se reunan.

Madrid primero de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

NOTIGIAS GENERALES.

A continuación insertamos el manifiesto del Directorio republicano, publicado por *La Discusion*.

Notamos que se trata de convencer al partido de que no le conviene, por ahora, la lucha armada, porque no siempre vence el que tiene razon, y la razon mas poderosa que se pretende dar á los inquietos es que ya llegará tiempo en que el mismo Gobierno ó la monarquía pongan á los republicanos en el caso de defenderse.

Se recomienda la lucha legal, y deseamos que en este punto sea afortunado el Directorio respecto á la opinion de todos sus comitentes.

Dice así el manifiesto:

«El directorio republicano federal á sus correligionarios. — Republicanos federales: Las próximas elecciones son tanto ó mas importantes que las de 1869. Acaba de sentarse en el trono una dinastía extranjera por el voto de 191 diputados de las Cortes constituyentes, y los comicios, quiera ó no quiera el Gobierno, van á decidir si esta ha sido ó no la voluntad del pueblo. Truifantes las oposiciones, el nuevo rey no podrá menos de considerar como revocado por un plibiscito el decreto de las Cortes. O habrá de abdicar acomodándose á las tradiciones de su propia familia y al principio que para la sanción de todos los poderes públicos han adoptado los pueblos modernos, ó habrá de entrar desde luego con la nación en una lucha de la que

en último término no podría recoger sino vergüenza.

Abandonar el campo en elecciones de esta trascendencia, seria verdad eramente insensato. Las oposiciones todas aceptan el combate, y nosotros no podemos decorosamente rehusarlo. Republicanos de convicción, tenemos el deber de luchar en todos los terrenos por nuestra causa. ¿Se nos llama al de los comicios? Hemos de admitir el reto, sobre todo, siguiendo en vigor el sufragio universal, que es uno de nuestros principios.

No es siempre posible, ni siempre justo, apelar á las armas. No basta tampoco el valor para alcanzar la victoria. Ni suele vencer quien no tiene por escudo la razón y el derecho, ni vence siempre el que los tiene. Mas que la voluntad de los partidos determinan el éxito de los movimientos políticos circunstancias que pocas veces se reúnen. Así fracasaron grandes y temidas conjuraciones, y se triunfó otras veces con escasez de esfuerzo, de poderes que espantaban, ya por lo secular de su existencia, ya por su grandeza. Por saber pelear y también por saber esperar se han salvado los partidos. Los movimientos inoportunos los llevan á la derrota; y en vez de exaltarlos, los enervan; en vez de acelerar el triunfo de las ideas, lo retardan.

No es, por otra parte, solo en los campos de batalla donde se muere y crece la virilidad y la pujanza de los partidos. En las diarias é incesantes luchas de la prensa y la tribuna, en el continuo choque con los adversarios, en el eterno combate de las ideas y de los intereses cobran tanto ó mas que en el uso de las armas, el temple y la fuerza de que necesitan para arrollar un dia los poderes que se oponen á su predominio. Los poderes, como las instituciones, no los mella ni los gasta menos la palabra que la espada. Y al rudo golpear de uno y otro dia caen al fin rotos y despedazados. ¿No basta la palabra? La ira enciende los ánimos y arma los brazos de los pueblos. Entonces ha sonado la hora de las revoluciones.

No importa que se trate de vencerlos en los comicios por malas artes. Suponiendo que assea, acudamos á ellos, siquiera para desmascarar á nuestros enemigos. Descubramos sus torpes manejos, denunciémoslos á los tribunales de justicia, públicémoslos por las cien bocas de la prensa y se inflamarán en todos los corazones honrados esas santas iras precursoras de las tempestades revolucionarias. El quietismo es la corrupción y la muerte: optemos por el movimiento.

Llegará, no lo dudeis, el dia de la federación republicana. La monarquía ronca endeble. Falta de la tradición, que era su aureola, y del sentimiento popular, que era su vida; basada en la sola convención, movidiza como la voluntad del hombre: obra de opuestas fracciones, y no de toda la nación española, que lleva en sí gérmenes de debilidad y de muerte. No será ya la moderadora de los partidos ni de los demás poderes: condenada á marchar á impulso de todos entre contrarios vientos, se verá pronto reducida á la impotencia. El sentimiento de su propia debilidad y su instinto de conservación, la llevarán como de ordinario sucede, á vías de fuerza y no ya entonces nosotros, sino España toda, alzará contra ella sus armas y su voz de trueno. Ya hoy la miran con recelo, cuando no con odio, alguno de los mismos que la levantaron.

En tanto, acudamos á las urnas. Probemos una vez mas que somos fuertes y tenemos conciencia de nuestra fuerza. Demostremos que ni nos desalientan las pasajeras victorias de nuestros adversarios, ni nos dejamos llevar de un ciego despecho. Acreditemos que confiamos en nuestro propio valor y la justicia de nuestra causa, y estamos resueltos á no comprometer, por una pueril impaciencia, los intereses del partido, que son los de la humanidad, cuando mas los de la patria. Trabajemos todos por salir vencedores en los próximos comicios. Vencedores ó vencidos, nuestro será el triunfo si no desmayamos por cobardes, ni nos precipitamos por temerarios.

Madrid 19 de Enero de 1871.—F. Pi y Margal.—Estanislao Figueras.—Emilio Casterlar.»

Las cartas en que el rey participa á los soberanos de las naciones extranjeras su advenimiento al trono están concebidas en los siguientes términos:

D. Amadeo I por la gracia de Dios y la voluntad nacional rey de España á...

«Habiéndonos ofrecido las Cortes constitu-

yentes soberanas de la nacion española la corona de este noble pais, hemos juzgado, despues de adquirida la certidumbre de que tal eleccion no podria traer obstáculos á la paz de Europa, deber admitir con gratitud un ofrecimiento tan honroso para nos, por lo mismo que es de tan grave peso, y porque nos impone deberes tan difíciles de cumplir. Así es que no nos hemos decidido á aceptarles sino en la firme é inalterable resolucion de emplear todos nuestros esfuerzos y consagrar toda nuestra existencia á labrar la dicha y conseguir la prosperidad de este gran pueblo. Uno de los medios mas seguros de obtenerlo, ha de ser ciertamente el de mantener mútuas relaciones de cordial armonia con los soberanos y los Estados extranjeros, en especial á aquellos á quienes España se halla há tiempo ligada con amistosos lazos. En su consecuencia, al poner conocimiento de vuestra majestad nuestro advenimiento al trono, que previo nuestro juramento de guardar y hacer guardar la Constitucion de la monarquía, tuvo lugar el 2 del corriente, rogamos á vuestra majestad se sirva honrarnos con su amistad y aceptar al propio tiempo la que nos apresuramos á ofrecerle, en la plena seguridad de que ha de ser inalterable y continua. En esta confianza pedimos á Dios tenga á vuestra majestad y á la nacion... en su santa y digna guarda.—Dada en el palacio de Madrid á... de Enero de 1871.—Firmado, Amadeo.—Práxedes Mateo Sagasta.»

La dirigida á Victor Manuel, rey de Italia, dice así:

«Notorio es á vuestra majestad cómo las Cortes constituyentes soberanas de la nacion española, nos ofrecieron la corona de este noble pais, y cómo despues de obtenida vuestra venia, y de adquirida la certidumbre de que tal eleccion no podia traer obstáculos á la paz de Europa, aceptamos tan honroso ofrecimiento. Cúmplenos ahora participar á vuestra majestad que el dia 2 del corriente, despues de haber jurado la Constitucion de la monarquía, hemos sido proclamado rey de España. Vuestra majestad conoce nuestros sentimientos y nuestra firme decision de emplearnos continuamente en labrar la dicha y la prosperidad de nuestra nueva patria, así como conoce el sincero deseo que nos anima de mantener las mejores relaciones de amistad con las potencias extranjeras, y principalmente, por de contado, con aquella donde hemos recibido el ser, y que gobierna un soberano tan querido para nos y á quien tan sagrados vinculos nos unen. Para el primer fin tenemos en vuestra majestad un alto ejemplo que imitar; al segundo nos lleva, por lo que hace á Italia, no solamente la propension natural, sino tambien la comunidad de intereses, de instituciones, de historia, de raza y casi de lenguaje de las dos penínsulas. Contamos además para conseguir nuestros levantados propósitos con la paternal bendicion de vuestra majestad, la cual nos apresuramos á pedirle, y que no dudamos se sirva concedernos, mientras rogamos á Dios tenga á vuestra majestad, á nuestra real familia y á la nacion italiana en su santa y digna guarda. Dada en palacio, etc.

La carta remitida á Su Santidad dice así: «Santísimo padre: Habiéndonos ofrecido las Cortes constituyentes soberanas de la nacion española la corona de este noble pais, hemos juzgado, despues de adquirida la certidumbre de que tal eleccion no podrá traer obstáculos á la paz de Europa, deber admitir con gratitud un ofrecimiento tan honroso para nos, por lo mismo que es de tan grave peso y porque nos impone deberes tan difíciles de cumplir. Así es que no nos hemos decidido á aceptarles sino en la firme é inalterable resolucion de emplear todos nuestros esfuerzos y consagrar toda nuestra existencia á labrar la dicha y conseguir la prosperidad de este gran pueblo. Nacido y educado en el gremio de una creencia que reconoce á vuestra Santidad por cabeza visible, y jefe ahora de una nacion católica, cuyos ciudadanos, libres para escoger y practicar el culto que prefieran, conservan, en su gran mayoría, viva y acendrada la fé de sus antepasados, será nuestro principal cuidado lograr con nuestro respeto y adhesión á vuestra Beatitud que las constantes relaciones entre vuestra Santidad y esta generosa nacion sean las que con el Padre espiritual de los fieles deben sostener sus verdaderos hijos. Consiéntenos, pues, vuestra Beatitud que despues de poner en su noticia nuestro advenimiento al trono, que previo nuestro juramento de guardar y hacer guardar la Constitucion de la monar-

quia, tuvo lugar el 2 del corriente, uno de los primeros actos de nuestro reinado sea el de protestar del filial amor y de la profunda veneracion que le profesamos. Al rogar á vuestra Santidad se sirva concedernos su santa bendicion apostólica, como prenda de acierto para poder cumplir dignamente con nuestros nuevos y elevados deberes pedimos de todo nuestro corazon al Todopoderoso conserve vuestra preciosa vida prósperos y dilatados años.

Dado en palacio, etc.—Santísimo Padre: de vuestra Beatitud humilde y devoto hijo.—Amadeo.

Dice *La Patrie*:

«Asistimos al último acto de la revolucion francesa: esto es lamentable. La sociedad, salida de la revolucion, impregnada en sus principios, acaba en estos momentos de hacer sus pruebas de languidez y de estelid. ¡Ojalá que las últimas escenas del drama que van á precipitarse no nos traigan sobre el abrumador dolor de la derrota por el extranjero, el humillante espectáculo de las convulsiones de una demagogia espirante!»

Segun participan de Alcoy, en la provincia de Alicante, los guardias civiles del puesto de Concentaina, José Valls Torres y Antonio Vidal Buiges, fueron comisionados para prender á José Gonzalez (a) el Zurdo, vecino de Beniarrés.

Constituida la pareja en dicho pueblo, reclamó el auxilio del alcalde para proceder al arresto de aquel delincuente, y una vez en poder de la Guardia se amotinó el pueblo en masa y no bastaron los esfuerzos de estos dos individuos, ni las amonestaciones de la autoridad, para persuadir á los alborotadores, que no cejaron hasta conseguir dar libertad al preso.

De resultas de aquel atropello fué muerto de un disparo en la casa de ayuntamiento el guardia civil de segunda clase Antonio Vidal Buiges.

El Gobierno inglés proyecta organizar un poderoso ejército, no solo para la seguridad de su pais, sino por estar preparado para los acontecimientos que pudieran comprometer sus posesiones.

Dice una carta de Paris, fecha del dia 10 del corriente que el espíritu público no decae en lo mas mínimo en la populosa capital, á pesar de las grandes privaciones que todos sufren con resignacion. La mayor parte de los edificios han quedado sin puertas ni ventanas, por haber sido arrancadas para combustible unas, y la mayor parte para formar tinglados donde se guarece el ejército y la guardia móvil. La alimentacion es escasa y mala, y por consecuencia hay muchas enfermedades, falleciendo unas 3.000 personas por semana, y el frio es intenso, careciéndose casi por completo de carbon.

A la reina doña María Victoria acompañarán, cuando venga á España, diez y ocho personas de Italia entre damas y caballeros, además de nuestro representante señor marqués de Montemar.

El gobierno prusiano ha manifestado al de España que los españoles residentes en Paris, que deseen salir de aquella capital, pueden hacerlo; pero el gobierno francés parece que no consiente la salida de Paris á nadie.

Se ha dado conocimiento á las Cámaras prusianas de la proclamacion por la cual el rey Guillermo toma el título de emperador de Alemania, conservando el de rey de Prusia.

La diputacion provincial de Zaragoza ha acordado abrir una suscripcion nacional, con objeto de socorrer las necesidades y daños causados por las inundaciones del Ebro.

Hasta las seis y media de la tarde han estado reunidos en el Congreso los diputados que en la sesion del 16 de Noviembre dieron sus votos al duque de Montpensier. Ha asistido el Sr. Topete.

El interés de los debates, en que han tomado parte los hombres mas caracterizados de esta agrupacion, versó principalmente sobre la fórmula del reconocimiento de la nueva legalidad, en que todos parecen conformes en principios, por mas que difieran algunos de los términos en que deba expresarse este reconocimiento.

Se hacen grandes elegios de los discursos pronunciados por los Sres. Topete, Calderon Collantes y Ardanáz, llenos de un gran espíritu de prudencia y de patriotismo. Tambien han hablado, difiriendo algun tanto, aunque no en la esencia de los anteriores oradores, los Sres. Rios Rosas, Romero Ortiz y Vega de Armajo.

Al fin se acordó aplazar la resolucion definitiva del asunto, de cuya redaccion se halla encargado, segun se dice, el Sr. Alonso Martinez.

Dice *El Pueblo*:

«Los generales Conchas son los niños mimados de la situacion. Ellos en busca del rey, ellos en busca de la reina, ellos en las alfombras donde doblaron antes la rodilla á Isabel II, ellos en todas las fiestas, en todas negociaciones y en todas las esperanzas.

Con estas conchas y otras lapas por el estilo, está España convertida en una almeja.»

Dicen de Paris con fecha 13:

«Ayer por la mañana una multitud profundamente conmovida se agrupaba en los alrededores de la iglesia de Notre-Dame-des-Champs, que estaba enlutada. En el templo eran objeto de todas las miradas cuatro peñones ataudes cubiertos de coronas, que contenian los cadáveres de cuatro víctimas del bombardeo, cuatro alumnos del colegio de la calle de Vaugerard muertos en su dormitorio por la explosion de una granada.»

Cartas de la Habana que tenemos á la vista aseguran que todas las fortalezas y puntos ocupados por las tropas de la guarnicion, han sido entregados á la vigilancia y custodia de los cuerpos de voluntarios, habiendo salido á campaña las fuerzas todas del ejército, á cuyo frente se encuentra ya el general conde de Valmaseda, que se propone dar el último golpe á la insurreccion, y pacificar del todo aquella importante provincia ultramarina, hoy confiada á su celo y lealtad.

En los alrededores de Játiva, dice un periódico de Valencia, se carece por completo de la seguridad personal que necesitan los cultivadores y propietarios para visitar sus fincas, vagando por las cercanias de la ciudad algunas gentes de mal vivir que tienen atemorizados á los setabenses, que no se atreven á salir de su recinto.

Un periódico de Burdeos dice que Julio Favre se decide á salir de Paris para tomar parte en la Conferencia de Londres.

Los prusianos han fortificado la línea de operaciones entre el Ródano y el Rhin.

Dice *La Integridad*:

«Por mas que sepamos perfectamente los derechos consignados en la Constitucion, como parece que por alguien se les da una interpretación farisáica, deseamos que, por quien corresponda, es decir, la prensa ministerial, se conteste á las preguntas siguientes:

¿Tienen derecho las autoridades ni el Gobierno á impedir la instalacion de comunidades religiosas de hombres y mujeres?

En caso que hallen dificultades, ¿podrán congregarse privadamente y empezar á observar las reglas de la órden respectiva?

En una palabra, con qué derecho sigue el Gobierno oponiéndose á que los institutos religiosos puedan disfrutar del derecho de asociacion consignado en la ley fundamental del Estado?

¿Se les ha de seguir negando en la católica España un derecho en que son respetados en Inglaterra y Estados-Unidos?»

Hace mucho tiempo que no se ha visto un desaliento igual al que existe entre los concurrentes á la Bolsa; apenas se verifica transaccion alguna, y lo poco que se hace, en muy pequeña cantidad; todos temen que han de sufrir gran descenso los valores públicos, ya por efecto de la lentitud que se observa en el pago del semestre, ya por la salida á la plaza de los billetes del Tesoro, y ya tambien por otras causas mas bien políticas que económicas; lo cierto es que en la conciencia de todos está que al fin de mes se han de experimentar grandes pérdidas, y todos procuran evitarlas en cuanto les es posible, y de aqui la mucha oferta; y la poca ó ninguna demanda, que se nota entre los que se dedican á esta

clase de operaciones, y cada dia aumenta la conviccion que abriga la generalidad, de que no es posible continuar así, y que es urgente adoptar los medios mas eficaces para salvar al pais de la crisis por que atraviesa, y que sea otro el estado de la Hacienda pública.

Cartas de Maguncia dan detalles acerca del lastimoso estado en que se encuentran los prisioneros franceses internados en aquella plaza. 25.000 soldados carecen de mantas y hasta del alimento necesario para vivir, siendo muy considerable el número de los que diariamente fallecen de hambre y de frio.

Los habitantes de Saint-Denis, temiendo ver convertirse en ruinas á la famosa abadía de aquel nombre durante el bombardeo de Paris, se han dirigido al principe de Sajonia implorando su proteccion.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

LONDRES 17.—Un telegrama de Berlin dice que reina acuerdo completo entre las potencias con motivo de la cuestion que la conferencia debe zanjar.

LONDRES 19.—La primera sesion de la conferencia se ha verificado ayer, empezando á la una.

Asistian: lord Granville, por Inglaterra; el conde Apponyi, por Austria; el Sr. Cadorna, por Italia; el conde de Bernstorff, por Prusia; el baron de Brunnow, por Rusia, y Musurus Bajá por Turquía.

La segunda sesion se ha fijado para el 24, con objeto de esperar la llegada del Sr. Julio Favre.

Una reunion numerosa verificada ayer bajo la presidencia del Sr. Merriursham decidió reunir un meeting en Trafalgar Square el lunes próximo para protestar contra el bombardeo de Paris.

El *Daily News* dice que la continuacion de la guerra es un peligro para la seguridad, la prosperidad y la libertad de Alemania.

Paris puede caer, un ejército tras de otro ejército puede ser batido, pero la república no se somerá. En una guerra de esta índole, la ventaja es de las naciones que luchan por su independencia. Europa entera tiene interés en que concluya la guerra; Alemania mas que las demás potencias.

BURDEOS 19.—Un telegrama de Tours, 19, anuncia que un escuadron de hulanos se presentó sobre la carretera de la Monnaie, á un kilómetro de Tours, y que fué recibido á tiros por las avanzadas de los zuavos.

Los hulanos perdieron 20 hombres entre muertos y heridos.

Ningun francés herido.

Han aparecido 200 prusianos en Vouvray.

DOMFRONT 18.—Las tropas de Lipowski han sostenido el 15 una lucha heroica contra fuerzas tres ó cuatro veces superiores, ocasionando grandes pérdidas al enemigo; pero habiendo 12.000 prusianos y teniendo Lepowski solo 1.200 hombres, y estando sus municiones agotadas, tuvo que retirarse.

SAINT QUINTIN 18.—Oficial.—El general Fraidherbe telegrafia que el 17 una brigada del ejército del Norte desalojó del bosque de Buine, cerca de Templeux, algunos batallones de la guarnicion alemana de Perona, establecidos en dicho bosque para oponers á nuestro paso.

El mismo dia un cuerpo prusiano, compuesto de infanteria á artilleria, abandonó Nermaud al acercarse nuestras tropas.

El dia 18, una columna en marcha fué atacada desde la mañana por una parte del cuerpo de ejército del general Goeben.

Una de nuestras divisiones combatió todo el dia en unas posiciones mas allá de Nermaud, en donde se mantuvo hasta la noche.

LONDRES 17 (por el cable anglo-portugués; recibido con retraso).—Han salido de Cherburgo 50.000 hombres que van á reforzar el ejército del general Chanzy.

Segun una correspondencia del *Morning Post*, Sevres ha sido completamente destruido por el fuego de Mont-Valerien, originándose grandes pérdidas á los alemanes, habiendo llegado á Versailles seis carros de heridos.

En la Bolsa se han cotizado:

Fondos ingleses, 92 1/2.

3 por 100 francés, 52.

Españoles, 30.

